Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

CONTRATO N° 07/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBICIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO** en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Sra. LOURDES CONCEPCION MARTINEZ DUARTE**, con **CI N° 2.370.368**, representante de la firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA** con **RUC N° 2370368-7**, domiciliada en la intersección de las calles 14 de Mayo C/ Eduardo Victor Haedo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, , denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION"**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.)** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 374.580**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo para la **ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. N° 1399/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020.**

SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INTENDENCIA
Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.
Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	14111704-002	Papel Higiénico	Unidad	Paquete	400	Perla	Nacional	3.490	1.369.000
14	43201811-002	Dvd	Unidad	Unidad	2.000	Dr Hanks	China	3.000	6.000.000
18	44121902-002	Almohadilla Para Tinta	Unidad	Unidad	600	Kofa	China	2.500	1.500.000
								Precio Total	**8.896.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deber ser entregados dentro de los plazos previstos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Almacenes, dependencia de la Municipalidad de San Lorenzo, calles España y San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Intendencia Municipal**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido con las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato .La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos,** ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 22 (Veinte Y Dos) dias del mes de octubre del año 2020.

Abog. Enrique Moreno Sartorio
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante

"Bella Vista Distribuidora"
RUC N° 2370368-7
Sra. Lourdes Martinez Duarte.
CI N° 2370368

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 06/2020

Entre la Municipalidad de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBICIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO** en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. VENANCIO FRANCISCO MENDOZA**, domiciliado en la intersección de las calles Rio Jejuí 118 c/ Avda. San Antonio, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3.187.333, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION"**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.)** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 374.580**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo para la **ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. N° 1399/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020.**

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	200	RADEX	BRASIL	2.300	460.000
2	60121108-011	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	250	ALAMO	NACIONAL	5.990	1.497.500
3	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	500	PAPPER C	NACIONAL	4.400	2.200.000
4	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	200	MASTER P	BRASIL	950	190.000
5	60121108-005	cuaderno de papel	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	NACIONAL	3.450	690.000
6	44121704-001	Bolígrafo comun	Unidad	CAJA	2.000	GEMINIS	CHINA	19.500	39.000.000
8	44121704-001	Bolígrafo comun	Unidad	CAJA	2.000	GEMINIS	CHINA	19.500	39.000.000
9	44122019-9999	Biblioratо lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	4.000	KUATIA	NACIONAL	5.400	21.600.000
10	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	4.000	KUATIA	NACIONAL	990	3.960.000
11	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	100	SABONIS	CHINA	3.200	320.000
12	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	1.000	INCH	CHINA	750	750.000
13	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	300	MH	CHINA	4.100	1.230.000
15	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	100	MH	CHINA	2.400	240.000
16	44121605-002	Carrete de cinta adhesiva mediano	Unidad	UNIDAD	50	MH	CHINA	1.600	80.000
17	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	500	IMPRESOL	NACIONAL	22.000	11.000.000
19	44122017-001	Carpeta colgante con orejera portanombre	Unidad	UNIDAD	3.000	KUATIA	NACIONAL	1.950	5.850.000
20	44121708-	Marcador permanente o	Unidad	UNIDAD	150	SABONIS	CHINA	1.500	225.000

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villarnovo
Directora Interina de la U.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	002	indeleble punta gruesa							
21	31201610-010	Cola Adhesiva	Unidad	UNIDAD	100	FIXO	CHINA	2.950	295.000
22	44101808-001	Calculadoras científicas	Unidad	UNIDAD	25	KENKO	CHINA	59.000	1.475.000
23	44122118-001	Sujetador para carpetas (fastener) N° 15	Unidad	CAJA	100	BACCHI	BRASIL	14.500	1.450.000
24	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	200	MH	CHINA	2.950	590.000
25	44122118-001	Sujetador para carpetas (fastener) N° 08	Unidad	CAJA	100	BACCHI	BRASIL	6.400	640.000
26	14121810-002	Papel carbonico tamaño carta	Unidad	PAQUETE	20	SAYLING	CHINA	14.200	284.000
27	44122026-002	Quitagrapa mediano	Unidad	UNIDAD	100	REMOVER	CHINA	2.950	295.000
28	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	500	MH	CHINA	2.600	1.300.000
29	44122118-001	Gomita para billetes	Unidad	PAQUETE	40	MH	CHINA	38.000	1.520.000
30	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	200	STAPLER	CHINA	8.000	1.600.000
31	44101716-001	Perforadora grande para 70 hojas o mas	Unidad	UNIDAD	25	PUNCH	CHINA	47.000	1.175.000
32	14111530-001	etiquetas autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	200	NOTE	CHINA	1.600	320.000
33	44122111-001	Ojalillos para papel	Unidad	UNIDAD	500	ETIQUETAS	ARGENTINA	1.050	525.000
34	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	200	SABONIS	CHINA	1.900	380.000
35	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	FRASCO	25	OFFICE M	INDIA	2.400	60.000
36	44122008-002	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	200	ACRIMEX	BRASIL	4.800	960.000
37	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	200	RADEX	BRASIL	2.200	440.000

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

Ing. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

St. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Viviana
Directora Interina de la
Municipalidad de San Lorenzo
U.O.C.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	200	RADEX	BRASIL	2.200	440.000
							Precio Total		142.041.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deber ser entregados dentro de los plazos previstos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Almacenes, dependencia de la Municipalidad de San Lorenzo. calles España y San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Intendencia Municipal**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido con las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato .La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

SECRETARÍA GENERAL
Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INTENDENCIA
Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

10. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos,** ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

SECRETARÍA
Abg. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INTENDENCIA
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibíades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Ayala Amarilla
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 20 (..=..) días del mes de Octubre del año 2020.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Enrique Moreno Sartorio
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

"FM COMERCIAL"
RUC Nº 3187333-2
Sr. Venancio Francisco Mendoza.
CI Nº 3187333

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.